BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 900/2014	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	03/06/2014
Entidad:	1 Banco Nacional de Fomento		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	271412	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: BNF CD N° 27/2014 – Servicio de Decoraciones			
Proveedor:	GALLANO MUEBLES & EVENTOS Y DECORACIONES de María Elizabeth Ávalos de Gallano	RUC:	911577-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	72101901-001	Servicio de Decoraciones (Arreglo de Fin de Año)	Unidad	N/A	N/A	1	35.000.000.-	35.000.000.-
2	72101901-001	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	Unidad	N/A	N/A	1	8.000.000.-	8.000.000.-
3	72101901-001	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias – Mayo y Agosto)	Unidad	N/A	N/A	1	10.000.000.-	10.000.000.-
						TOTAL		53.000.000.-

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y TRES MILLONES, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **La recepción de la Orden.**	Hasta: **el 31 de diciembre del 2014.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **una vez adjudicada la empresa deberá contactar con la Dirección De Gabinete, quien proveerá el calendario de las actividades a decorar.**

LUGAR DE ENTREGA: **según Orden de Servicio, en coordinación con la Dirección de Gabinete.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gabinete**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	53.000.000.-
						Total:			

Gallano Muebles	3/06/2014	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco
Unidad Operativa de Contrataciones

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA N° 900/2014

FECHA: 03 de junio de 2014.

CD ID N°: 271.412

A: BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 271.412, para el **Servicio de Decoraciones para el Banco Nacional de Fomento**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la Orden de Compra emitida.----------

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor del **BNF**, asciende a un monto de G. **5.300.000** (***Guaraníes cinco millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)***; y nos obligamos a pagar al **BNF** sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que el **BNF** pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en la Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.----------
---

Esta garantía es válida desde **su suscripción** hasta **el 31 de diciembre de 2014.**

Nombre: **GALLANO MUEBLES & EVENTOS Y DECORACIONES de María Elizabeth Ávalos de Gallano.**

RUC N°: 911577-3

En calidad de **PROVEEDOR**

Firma: _____

Gallano Muebles

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Gallano Muebles y Eventos y Decoraciones

El día 3 del mes de junio de 2014.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco
Unidad Operativa de Contrataciones